



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

0000987

20 ABR 2015

Señores

L.A.V. y Asociados

Av. Tiradentes Esq. Fantino Falco,
Plaza Naco, Suite 208,
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Por este medio, muy cortésmente, tenemos a bien informarle que al evaluar el expediente de la solicitud de concesión para explotación de Mármol denominada "**SANBAS**", ubicada en la provincia y municipio: Samaná; con una extensión superficial de doscientos ochenta y cinco punto veinticinco hectáreas mineras (285.25 has); En la referida evaluación hemos detectado que para continuar con el trámite de su solicitud, ustedes deben realizar las correcciones siguientes:

1. Actualizar el estudio de factibilidad económica.
2. Actualizar el estudio técnico, el cual incluye: Estudio Geológico, Evaluación de Reservas y Diseño de Método de Explotación.
3. El estudio técnico debe contener, las siguientes informaciones:
 - a) Un mapa geológico detallado, no copia, Esc,1: 10,000.
 - b) Presentar un levantamiento topográfico real del terreno.
 - c) Perfiles.
 - d) El esquema de explotación dependerá de la topografía realizada en el terreno.
 - e) Realizar por lo menos tres (3) sondeos.
 - f) Nombre de los propietarios del suelo donde se ubica la solicitud de concesión minera.
 - g) Nombres de las concesiones y/o solicitudes colindantes.
4. Corregir en el plano el destinatario de aprobación a nombre del Ministerio de Energía y Minas.
5. Actualizar en el plano y en la Carta las solicitudes colindantes de acuerdo al Art. 143 inciso 8, de la Ley Minera 146/71.
6. Actualizar el plano de acuerdo a lo establecido en el Art. 144 inciso 1, de la Ley Minera 146/71.
7. Especificar en la carta el Datum de referencia utilizado para la elaboración del plano.

Edif. Gubernamental "Juan Pablo Duarte" 10^{mo}. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.

Teléfonos: 685 - 8191 - 95 * Fax: 686 - 8327 / 809-686-3838 *

E-Mail: direc.mineria@codetel.net.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC 4-01-03720-3



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

8. Editar en la carta la descripción del Punto de Partida y el Punto de Referencia apegándose al Art. 142 inciso 4 de la Ley Minera 146/71.
9. Presentar un plano topográfico de detalle, de la superficie solicitada, no fotocopia ampliada de la base topográfica 1:50,000.
10. Editar en el plano las proyecciones UTM de Mercator al perímetro de solicitud.
11. Editar en la carta y en el plano las coordenadas PP y PR.
12. Editar en la carta, en la tabla de las visuales la línea PR-PP.
13. Colocar la indicación del norte a la derecha del plano.
14. Actualizar la ubicación de la solicitud:
 - **Provincia:** Samaná.
 - **Municipio:** Samaná.
 - **Sección:** Acosta, Honduras, Santa Bárbara de Samaná.
 - **Parajes:** La Cruz, Rio San Juan, María Luisa, Las Veritas.

A los fines de evaluar la solvencia de su solicitud deben proceder a enviarnos los documentos corporativos descritos a continuación:

- A) Copia certificada de sus documentos constitutivos o de lo relativo a su transformación, según corresponda, debidamente registrado en la Cámara de Comercio que corresponda y anexo a estos:
- B) Copia del Registro Mercantil al día.
- C) Certificación de la Cámara de Comercio y Producción que corresponda donde conste la información referente a los nombres de los socios o accionistas de la sociedad, cantidad de los socios de esa compañía y número de cuotas sociales o acciones de cada uno, al día.
- D) Copia certificada de la última Asamblea General Ordinaria Anual con su Nómina de Presencia, en la que conste quienes son los actuales administradores o gerentes de la sociedad, según corresponda, informe de gestión anual de los administradores o gerentes, según corresponda, informe del comisario de cuentas en caso de que exista este funcionario, todo debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, con el sello original de la sociedad, si tuviese, y certificado por el o los gerentes.

Edif. Gubernamental "Juan Pablo Duarte" 10^{mo}. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.

Teléfonos: 685 - 8191 - 95 * Fax: 686 - 8327 / 809-686-3838 *

E-Mail: direc.mineria@codetel.net.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC 4-01-03720-3



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

- E) Copia del Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) donde conste la cantidad de socios o accionistas y las cuotas sociales o acciones, según corresponda.
- F) Certificación de pago de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- G) Copia del certificado del nombre comercial de la sociedad.
- H) Un (1) original y una copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria, o la que corresponda, con su Nómina de Presencia, donde se autorice y entregue poder a la persona indicada para solicitar en nombre de la empresa la concesión minera, y designar al Represente Legal, todo debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción competente, con el sello original de la sociedad, y certificada por quien corresponda.
- I) Original de la Asamblea General Extraordinaria del Socio Mayoritario, con su nómina de presencia o la que corresponda, si es una sociedad extranjera, debe estar apostillado o legalizado por el cónsul dominicano, y debidamente traducido, donde se autorice a la compañía solicitante de la concesión, solicitar la concesión minera así como designar el socio mayoritario para firmar todos los documentos referentes a la solicitud de concesión. Anexo a ésta los Estatutos y Estados Financieros del Socio Mayoritario debidamente traducidos.
- J) Documento de identidad del representante de la sociedad, (cédula de identidad y electoral en caso de ser dominicano, o pasaporte para aquellas personas con nacionalidad extranjera).
- K) Estados financieros del ejercicio social más reciente certificado por un contador público autorizado debidamente firmado y sellado.
- L) Referencias comerciales.
- M) Referencias bancarias especificando los montos o cifras.
- N) Equipo Técnico de Geología. (Nombre y experiencia, curriculum vitae).
- O) Un (1) sello de la DGII de treinta pesos (RD\$30.00).
- P) Dos (2) recibos de pago de impuestos expedido por la DGII, por un valor de diez pesos oro (RD\$ 10.00) cada uno.

Edif. Gubernamental "Juan Pablo Duarte" 10^{mo}. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.

Teléfonos: 685 - 8191 - 95 * Fax: 686 - 8327 / 809-686-3838 *

E-Mail: direc.mineria@codetel.net.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC 4-01-03720-3



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Para tal finalidad, les otorgamos un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo, advirtiéndoles que de no enviar las informaciones solicitadas en esta comunicación en el plazo otorgado, esta Dirección General los declarará **RENUNCIANTE**, de la referida solicitud en virtud de lo estipulado en los Arts. 156 de la Ley Minera y 47 del Reglamento de Aplicación.

Atentamente,

ING. ALEXANDER MEDINA HERASME
Director General de Minería



AM/RM/pag-

CC: Subdirección de Catastro y Fiscalización